



### FICHA METODOLÓGICA DE OPERACIONES ESTADÍSTICAS

<b>Nombre de la operación estadística</b>	Cuentas Nacionales Regionales
<b>Institución responsable</b>	Banco Central del Ecuador - BCE
<b>Objetivo de la operación estadística</b>	Cuantificar la actividad económica de las provincias y cantones del país como una extensión de la Contabilidad Nacional para complementar el análisis y formulación de política económica
<b>Unidad de análisis</b>	Industrias
<b>Nivel de desagregación territorial</b>	a. Provincial b. Cantonal
<b>Tipo de operación estadística</b>	Estadísticas de Síntesis
<b>Sector o tema</b>	2.1 Estadísticas macroeconómicas
<b>Principales variables</b>	a. Producto Interno Bruto b. Valor Agregado Bruto (VAB) por Actividad Económica c. Consumo intermedio d. VAB Petrolero e. VAB No Petrolero
<b>Productos estadísticos</b>	Reporte de datos (cuentas cantonales (anuales) y cuentas provinciales (anuales))
<b>Periodicidad de la recolección</b>	Anual
<b>Disponibilidad de la información</b>	2007- 2020 <sup>1</sup>
<b>Periodicidad de la difusión</b>	Anual
<b>Fecha de difusión de resultados</b>	El primer día laborable del siguiente año del corte de la publicación
<b>Periodo de referencia</b>	Año anterior
<b>Medios de difusión</b>	a. Página web b. Redes sociales

<sup>1</sup> El Banco Central del Ecuador se encuentra actualizando la metodología y la base de la contabilidad nacional, por este motivo la publicación anual y regional de 2020p fue la última en una base fija 2007. Mientras que para 2021 y 2022 los cálculos corresponden a la sumatoria de trimestres. Una vez que se realice el cambio completo en la serie histórica la ficha técnica de la operación estadística deberá actualizarse.



<p><b>Marco jurídico y demanda de información estadística oficial, que amparan la operación estadística</b></p>	<p><b>a. Plan de Creación de Oportunidades 2021-2025</b></p> <p>Objetivo 4: Garantizar la gestión de las finanzas públicas de manera sostenible y transparente</p> <p>Política 4.5: Generar condiciones macroeconómicas óptimas que propicien un crecimiento inclusivo y sostenible.</p> <p>Política 4.6: Consolidar y afianzar la dolarización a través de la implementación de medidas de política económica y financiera que contribuyan a la sostenibilidad de la balanza de pagos.</p> <p><b>b. Código Orgánico Monetario y Financiero</b></p> <p>En el artículo 36, numeral 7 manifiesta que el BCE tiene la función de elaborar y publicar investigaciones y estadísticas de síntesis macroeconómica; así como investigaciones y estadísticas de los sistemas y medios de pago.</p> <p>El artículo 53.1 establece que el BCE deberá: <i>“Recopilar, compilar, analizar, extraer, elaborar y publicar en la página web y/o por cualquier otro medio, con la periodicidad determinada por la Junta de Política y Regulación Monetaria, la siguiente información: las cifras correspondientes a los indicadores monetarios, financieros, crediticios y cambiarios; las estadísticas de síntesis macroeconómica del país; las tasas de interés; los sistemas de pago autorizados y las instituciones autorizadas a operar; las estadísticas de los sistemas y medios de pago; y, la información adicional requerida por la Junta de Política y Regulación Monetaria.”</i></p>
<p><b>Fecha de inserción de la operación estadística al Programa Nacional de Estadística</b></p>	<p>23 de septiembre de 2013</p>

